



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 247-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 29 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.-

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU de fecha 29 abril de 2024; la Resolución Rectoral N° 74-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024 y la Resolución Rectoral N° 82-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 74-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero aceptar la renuncia de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y en su artículo tercero se encarga al **Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 08 de abril de 2024;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 82-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024, se resolvió en su artículo primero encargar con eficacia anticipada al 08 de abril de 2024, al **Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 04-2024-UNIA-CU, de fecha 29 de abril de 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR** la Resolución Rectoral N° 74-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024; asimismo, por **UNANIMIDAD** acordaron **RECTIFICAR** la Resolución Rectoral N° 82-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024 en el extremo del término "**DE MANERA ENCARGADA**" por el de "**TITULAR**", estando la rectificación hecha por el Consejo Universitario y con la conformidad del Rector, se aprueba la designación como titular al Dr. **EUDOSIO PAUCAR ROJAS** con eficacia anticipada al 08 de abril de 2024 como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; en consecuencia, con la rectificación hecha por el Consejo Universitario y la conformidad del rector, se ratifica;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 247-2024-UNIA-CU

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Rectoral N° 74-2024-UNIA-R de fecha 05 de abril de 2024, en la cual, se resolvió:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, en la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designada mediante Resolución Rectoral N° 001-2024-UNIA-R de fecha 08 de enero de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución hasta el 05 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR al **Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, a partir del 08 de abril de 2024.

SEGUNDO. – RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 82-2024-UNIA-R de fecha 10 de abril de 2024 en el extremo del término "de manera encargada" por el de "titular", conforme al acuerdo del Consejo Universitario y la conformidad del Rector, dejando subsistente todo lo demás de la Resolución Rectoral antes indicada, con la rectificación mencionada anteriormente, se ratifica.

TERCERO. – APROBAR la **DESIGNACION** del **DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS** con eficacia anticipada al 08 de abril de 2024 como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme al acuerdo del Consejo Universitario y la conformidad del Rector, con las precisiones al artículo primero y segundo de la presente resolución.

CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

- » Rectorado
- » VRA
- » VRI
- » OTI
- » Informes
- » Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General